



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000193 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Mayo del 2016, el INFORME Nº 0240-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2016, el INFORME Nº 0278-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 06 de Junio del 2016; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES."

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva Nº 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000133-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Mayo del 2016, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 022-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES." ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, con un costo total de la obra ascendente a S/. 1'454,833.98 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 0240-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000193 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2016

Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N° 0278-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 06 de Junio del 2016, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.", deberá ser transferida a la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", ascendente a la suma de S/. 1'454,833.98 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 SOLES). -----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) ----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.", a favor de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", con un valor límite al 06 de Junio del 2016 ascendente a la suma de S/. 1'454,833.98 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 SOLES). -----

ARTICULO SEGUNDO.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia cuando se suscriba el Acta de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000193 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUN 2016

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional nº 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Signature and stamp of Ing. LENIN HANOR AYLA SILVA, Gerente Regional de Infraestructura, CIP N° 76903

Vertical column of stamps and signatures on the left margin, including stamps from the Gerencia Regional de Infraestructura and Gerencia de Obras.